

I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
 Dirección de Administración y Finanzas
 Sector MUNICIPAL



Decreto N° 2476
 PADRE HURTADO, 19/05/2026

22 M

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a : **J MOSELLA SPA.**
 Rut : 096702280-2
 La Cantidad de \$ **666,483** SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS
 Correspondiente a **PUBLICACION DE 02 AVISOS DEL PLAN REGULADOR LOS DIAS 07 Y 14 DE MAYO DEL 2026 SOLICITADO POR SECPLA**
 Fecha de Pago **//**

Folio id - 22 -

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA ELECTRONICA	1772	14/05/2026	666,483
ORDEN DE COMPRA	142	30/04/2026	

ORDEN DEL ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.



SECRETARIO MUNICIPAL
 DIRECTOR DE CONTROL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : N° 2476 ASIENTO, FECHA : 19/05/2026

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-001-001-000	Gestion Interna		666,483
532-07-00-000-000-000	Publicidad y Difusión	666,483	
Totales		666,483	666,483

COMPROBANTE DE EGRESO : 25 MAYO 2026 ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° 2476; FECHA CHEQUE N° 5-463 \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-001-001-000	Gestion Interna	666,483	
111-02-17-000-000-000	Fondos ordinarios Municipales 36909000267		666,483
Totales		666,483	666,483

no recibida 19-05-26.



25 MAYO 2026
 F. wood:dg

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a : **J MOSELLA SPA.**

Rut : 096702280-2

La Cantidad de \$ **666,483** **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS**

Correspondiente a **PUBLICACION DE 02 AVISOS DEL PLAN REGULADOR LOS DIAS 07 Y 14 DE MAYO DEL 2026 SOLICITADO POR SECPLA**

Fecha de Pago **//**

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA ELECTRONICA	1772	14/05/2026	666,483
ORDEN DE COMPRA	142	30/04/2026	

Por ORDEN DEL ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.


 SECRETARIO MUNICIPAL
 DIRECTOR DE CONTROL


 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : **N° 2476 ASIENTO ; FECHA : 19/05/2026**

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-001-001-000	Gestion Interna		666,483
532-07-00-000-000-000	Publicidad y Difusión	666,483	
Totales		666,483	666,483

COMPROBANTE DE EGRESO : **ASIENTO N° FECHA**

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-001-001-000	Gestion Interna	666,483	
111-02-17-000-000-000	Fondos ordinarios Municipales 36909000267		666,483
Totales		666,483	666,483



J MOSELLA SPA
 Giro: GESTION, ASESORIAS Y SERVICIOS PUBLICITARIOS
 FIDEL OTEIZA 1941 504- PROVIDENCIA
 eMail : mmarchant@spcc.cl Telefono : 6642853
 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:96.702.280- 2
FACTURA ELECTRONICA
 N°1772

S.I.I. - PROVIDENCIA

Fecha Emision: 14 de Mayo del 2026

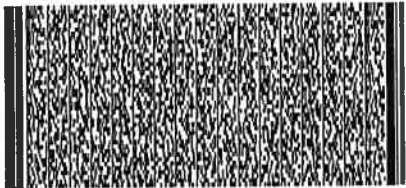
SEÑOR(ES): 1 MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
 R.U.T.: 69.261.400- 3
 GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
 DIRECCION: SAN ALBERTO HURTADO 3295 PADRE HURTADO
 COMUNA PADRE HURTADO CIUDAD: STGO
 CONTACTO:
 TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Publicacion en Las Ultimas Noticias los dias 7 y 14 de mayo de 2026.	1	560.070			560.070

Referencias:

- Orden Compra N° 3825-142-AG26 del 2026-05-14

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	560.070
I.V.A. 19%	\$	106.413
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	666.483



15:02

Rut : 69.261.400-3
Dirección Demandante :
Teléfono : 56-22-4306077-981988554

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
Unidad de Compra : Direccion De Administracion Y Finanzas
Fecha Envio OC. : 30-04-2026 15:44:25
Estado : Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA

Nº: 3825-142-AG26

SEÑOR (ES) : J MOSELLA SPA
RUT : 96.702.280-2

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 3825-143-COT26
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 07-05-2026
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Camino a Melipilla 3295, Padre Hurtado Padre Hurtado Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO : Camino a Melipilla 3295, Padre Hurtado Padre Hurtado Región Metropolitana de Santiago
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
82101905	Avisos en prensa impresa	2 Unidad	Publicacion de Aviso en diario, según diseño adjunto los días 07 y 14 de mayo del 2026	según cotización compra ágil	280.035,00	0,00	0,00	560.070
						Neto	\$	560.070
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	560.070
						19% IVA	\$	106.413
						Total	\$	666.483

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: 22-07-001-001-000

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

Orden de Compra codigo: 3825-142-AG26 dirigida a J MOSELLA SPA

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(4745-172-PC26 / 22-07-001-001-000)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

NMLG NVCC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/J6VC6V-153>

V°B°-
 CD PN 142

4

Compra de aviso de diario solicitado por asesoría urbana de la SECPLA ID 3825-143-COT26 (Presupuesto \$1.500.000 IVA Incluido)					
	PROVEEDORES	OFERTA ECONÓMICA	02 AVISO EN DIARIO	Cumple con la fecha de publicación	Programa de Integridad
1	T & T CONSULTORIA E INVERSIONES LIMITADA 77.133.360- 5	\$171,360	No detalla la oferta, no cumple con el formato papel	CUMPLE	No acredita que su personal tenga conocimiento del programa
2	DIARIO AVISOS LEGALES SPA DIARIO AVISOS LEGALES SPA 77.722.301-1	\$212,415	inadmisible	inadmisible	No declara tener programa de integridad
3	J MOSELLA SPA 96.702.280-2	\$666,483	CUMPLE	CUMPLE	Declara tener programa de integridad pero no esta adjunto, el cual se solicita vía correo y CUMPLE
4	AGENCIA COLOMA CARRASCO PUBLICIDAD LIMITADA 77.002.769-1	\$1,165,750	CUMPLE	CUMPLE	No acredita que su personal tenga conocimiento del programa
5	PUBLICIDAD RICARDO ARAYA Y COMPANIA LIMITADA 76.078.041- 3	\$1,165,750	CUMPLE	CUMPLE	Declara tener programa de integridad pero no esta adjunto
6	MESA TÉCNICA SPA 78.371.794-8	\$1,190,000	inadmisible	inadmisible	Declara no tener programa de integridad
7	JUAN PABLO DE LA HOZ VARGAS VIA STREAMING EIRL 76.553.552-2	\$1,388,944	inadmisible	inadmisible	No declara tener programa de integridad
8	AGENCIA COLOMA CARRASCO PUBLICIDAD LIMITADA 77.002.769-1	\$1,388,944	Empresa Relacionada	inadmisible	inadmisible
9	PUBLICIDAD RICARDO ARAYA Y COMPANIA LIMITADA 76.078.041- 3	\$1,388,944	Empresa Relacionada	inadmisible	inadmisible

3825-142-AP26

Carbonio

solivares@mph.cl

RE: Adjunto propuesta tecnica y economica 3825-143-cot26

De: ehermosilla <ehermosilla@mph.cl >

jue., abr. 30, 2026 11:53 AM

Asunto: RE: Adjunto propuesta tecnica y economica 3825-143-cot26**Para:** Soledad Olivares Ovalle <solivares@mph.cl >**Cc:** miguel <mmunozv@mph.cl > , Fabiola <fgonzalez@mph.cl >

Attachments:

 image.png

Estimada Soledad:

Junto con saludar, informo a Ud. que en atención a que la oferta seleccionada se ajusta a los requerimientos técnicos y económicos solicitados, se otorga el correspondiente V°B°.

Atentamente,

Eric Hermosilla Sepúlveda

Secretario (s) Comunal de Planificación

De: "Soledad Olivares Ovalle" <solivares@mph.cl>**Para:** "miguel" <mmunozv@mph.cl>, "Eric" <ehermosilla@mph.cl>, "Fabiola" <fgonzalez@mph.cl>**Enviado:** jueves, 30 de abril de 2026 10:33**Asunto:** Adjunto propuesta tecnica y economica 3825-143-cot26

Estimados

Junto con saludar, adjunto propuesta técnica y económica de la compra ágil **3825-143-cot26**, correspondiente a la compra de **02 avisos en diario de mayor circulación de plan regulador**, solicitado por la unidad de urbanismo, con fecha de publicación **07/05/2026 y 14/05/2026**, donde existieron **09 ofertas** las cuales se ajustaban al presupuesto y fueron evaluadas, según el cuadro de evaluación adjunto, donde el proveedor **J MOSELLA SPA RUT 96.702.280-2**, por la cantidad total de **\$666.483 IVA incluido**, cumple con los antecedentes administrativos, técnicos y se ajusta al presupuesto disponible.

Lo anterior, para su V°B° si considera que la oferta seleccionada se ajusta a sus requerimientos técnicos y económicos.

Quedo atenta a sus comentarios y pronta respuesta.

Saludos cordiales

correo.mph.cl

COTIZACIÓN

Fecha **28/4/2026**

Señores I MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
Servicio AVISAJE EN PRENSA
ID Referencia 3825-143-COT26

Medio	Detalle	Cantidad	V. Unit	Total
Las Últimas Noticias	PUBLICACIÓN A COLOR FORMATO 6x2 (12,0 x 8,0 cm) JUEVES 07 Y 14 DE MAYO, UBICACIÓN PAR O IMPAR. CIRCULACION NACIONAL IMPRESA Y DIGITAL EN LUN.COM + RESPALDO GRATUITO EN PORTAL DE AVISOS JMOSELLA.	2	\$280.035	\$560.070

DISEÑO DE AVISOS SE ENVIA UNA VEZ ADJUDICADO.

Razón Social: JMosella SpA
RUT: 96.702.280-2
Datos Bancarios: Cta Cte Banco BICE 02-00904-8
Contacto: Ignacio Mardones C.
Correo: ignacio.mardones@jmosella.com
Teléfono: +56 950313409

Sub Total	\$560.070
IVA	\$106.413
TOTAL	\$666.483



Fidel Oleiza 1941, Oficina 504, Providencia
contacto@jmosella.com
www.jmosella.com

MUNICIPALIDAD DE PADRE HUERTADO
CONSULTA PÚBLICA
ANTEPROYECTO DEL PLAN REGULADOR COMUNAL
DE PADRE HUERTADO Y SU INFORME AMBIENTAL

La Municipalidad de Padre Hurtado refiere a la ciudadanía que en el proceso de actualización del Plan Regulador Comunal de Padre Hurtado, el Honorable Consejo Municipal aprobó enviar a consulta pública el presente proyecto de Plan Regulador Comunal de Padre Hurtado y su Informe Ambiental, con una subsección Pública, el día 19 de mayo 2026, a las 10 hrs., en el Centro Cultural ubicado en Camino San Alberto Hurtado N° 12255, de acuerdo al artículo 15 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el artículo 21.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y a fin de que se conozca el contenido de los planes de desarrollo urbano y de ordenamiento territorial de la comuna de Padre Hurtado.

El Anteproyecto web expuesto a la ciudadanía en el Centro Cultural de Padre Hurtado, ubicado en Camino San Alberto Hurtado N° 12255, a las 10 hrs. y en la Oficina de Planificación Urbana, ubicada en Camino San Alberto Hurtado N° 12256 en horario de 09:00 hrs. a 14:00 hrs. desde el día miércoles 20 de mayo 2026 hasta el día jueves 13 de junio 2026, y están disponibles en versión digital en el sitio web municipal www.mhu.cl.

Los interesados podrán formular observaciones, solicitudes o comentarios desde el día 10 de mayo 2026 hasta el día 10 de junio 2026 por medio electrónico a la Oficina de Planificación Urbana de la Municipalidad de Padre Hurtado, ubicada en Camino San Alberto Hurtado N° 12256, en horario de lunes a viernes de 09:00 hrs. a 17:30 hrs., o de manera digital dirigida al correo electrónico urbanismo@com.mhu.cl.

Adicionalmente, se invita a la ciudadanía a participar en la consulta pública en las fechas y días señalados, a las 15 de mayo 2026, desde las 10:00 hrs. hasta las 14:00 hrs. y las 15 de junio 2026, desde las 10:00 hrs. hasta las 14:00 hrs., en el Centro Cultural ubicado en Camino San Alberto Hurtado N° 12255, de acuerdo al artículo 15 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el artículo 21.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Todos los observaciones, solicitudes o comentarios, se entregan por correo electrónico a urbanismo@com.mhu.cl, o por escrito al Centro Cultural de Padre Hurtado, ubicada en Camino San Alberto Hurtado N° 12255, de lunes a viernes de 09:00 hrs. a 14:00 hrs., o de manera digital dirigida al correo electrónico urbanismo@com.mhu.cl.

Se invita a todos los ciudadanos a informarse y participar con su opinión al presente artículo de Padre Hurtado.

FELIPE JIMÉNEZ HEREDIA
Alcalde
Municipalidad de Padre Hurtado

**MEDIO
FORMATO
UBICACIÓN**

**LAS ULTIMAS NOTICIAS
MOD 6 x 2 COL
GENERALES**

PUBLICACIÓN

07.05.26 Y 14.05.26




El diseño y producción de este aviso generó emisiones por aproximadamente **1,74 kg CO₂e**

TOMA DE CONOCIMIENTO CÓDIGO DE ÉTICA

En el marco del Código de Conducta, Ética e Integridad de JMosella SpA, el presente documento tiene por objeto dejar constancia formal de que los colaboradores de la empresa han recibido, leído y tomado conocimiento.

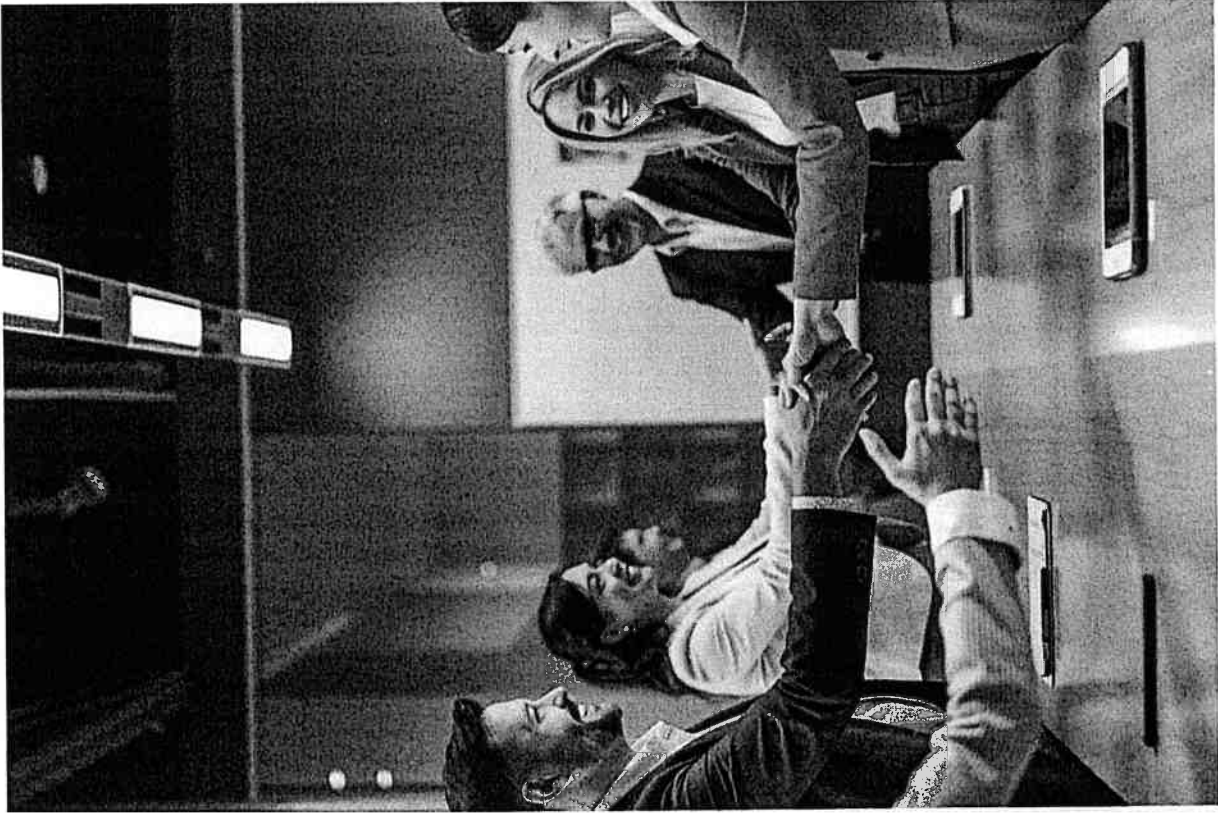
Mediante su firma, los colaboradores declaran:

- Conocer y comprender el Código de Conducta, Ética e Integridad, sus principios, valores y normas de conducta.
- Comprometerse a dar cumplimiento íntegro a sus disposiciones en el ejercicio de sus funciones.
- Actuar conforme a los estándares de integridad, probidad y cumplimiento normativo definidos por la empresa.
- Reconocer que el incumplimiento de lo establecido en el Código podrá dar lugar a las medidas disciplinarias correspondientes, de acuerdo con la normativa interna y la legislación vigente.
- Comprometerse a reportar cualquier situación que pueda constituir una infracción, a través de los canales definidos por la organización.

Nombre	Rut	Firma
Cristián Mosella Vial	13.548.220-K	
Ignacio Mardones Collío	16.376.755-4	
Antonia Arce Rolla	8.715.733-4	Antonia Arce R.
Oswaldo Días Díaz	20.434.980-0	

Se deja constancia de que este documento forma parte de los respaldos del Programa de Integridad de la empresa.

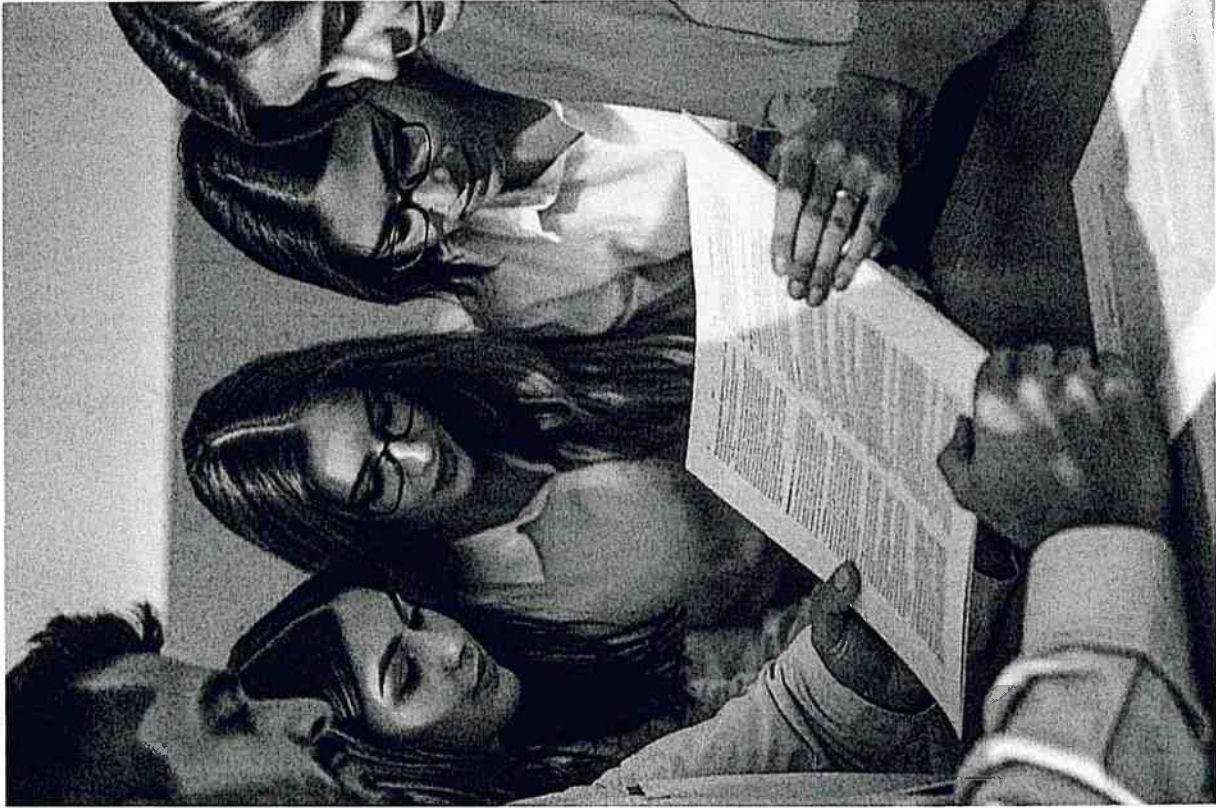
Santiago, enero de 2024



Código de Conducta, Ética e Integridad (v1.1)

JMosella cuenta con un fuerte compromiso con la ética empresarial, la transparencia y el cumplimiento normativo. Este código es vital para fortalecer la confianza con nuestros clientes y socios, junto con asegurar un comportamiento ético en todas nuestras actividades.

9



Código de Ética y Conducta

Integridad

Actuar siempre con honestidad y transparencia en todas las operaciones.

Respeto

Fomentar relaciones basadas en el respeto mutuo y la dignidad, tanto interna como externamente.

Responsabilidad

Cumplir con los compromisos asumidos de manera eficiente y ética, asegurando la calidad de nuestro trabajo.

Innovación

Promover prácticas innovadoras que generen valor para nuestros clientes de manera sostenible y ética.

20

Políticas y Procedimientos

Gestión de Conflictos de Interés:

Todo colaborador deberá informar cualquier situación que pueda generar un conflicto entre sus intereses personales y los de la empresa.

La Gerencia evaluará y resolverá los casos reportados de forma confidencial.

Relaciones con Terceros:

Los acuerdos con proveedores y socios deben basarse en criterios objetivos de calidad, precio y confiabilidad.

No se permitirán prácticas de favoritismo o discriminación.

Manejo de Regalos y Hospitalidad:

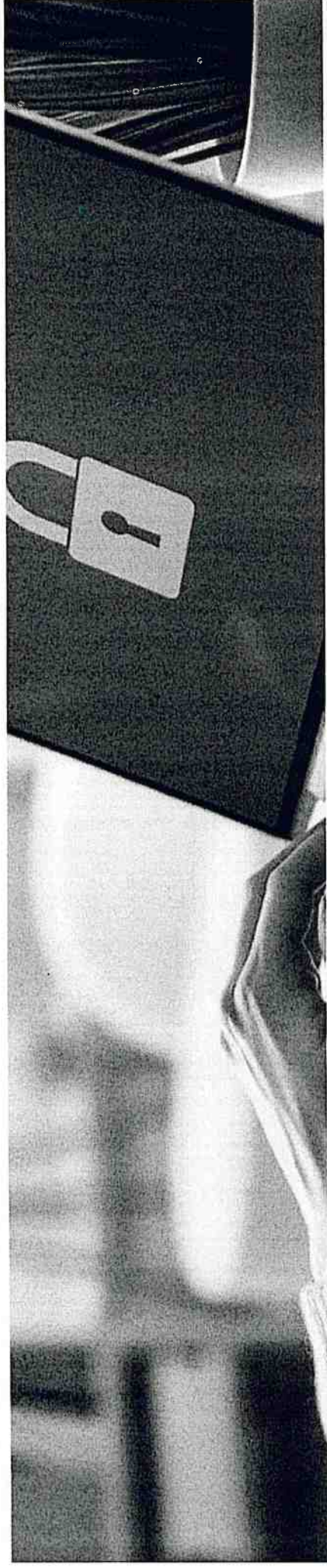
Está prohibido aceptar regalos, invitaciones o beneficios que puedan influir en decisiones comerciales.

Cualquier excepción deberá ser aprobada por la Gerencia

Protección de Denuncias:

JMosella garantizará la confidencialidad de las denuncias y protegerá a los denunciantes contra represalias.





Mecanismos de Denuncia



Canal de Denuncias

Correo electrónico: denuncias@jmosella.com



Procedimiento de Atención

Recepción de la denuncia, análisis inicial por parte de la Gerencia, investigación detallada y resolución del caso.



La integridad es un valor esencial para JMosella. Por ello, el presente código es una herramienta clave para promover una cultura ética y transparente, que asegure nuestras operaciones acorde a los máximos estándares y el cumplimiento de las normativas vigentes. Lo cual requiere del compromiso irrestricto de todos los colaboradores de la organización.

Cristián Mosella
Enero 2024



132

Re: solicita programa de integridad**De:** Ignacio Mardones <ignacio.mardones@jmosella.com >

jue., abr. 30, 2026 10:14 AM

Asunto: Re: solicita programa de integridad**Para:** Soledad Olivares Ovalle <solivares@mph.cl >**Cc:** Antonia Arce <antonia.arce@jmosella.com > , Produccion JMosella <produccion@jmosella.com >

Attachments:

- 📎 TOMA DE CONOCIMIENTO CÓDIGO DE ÉTICA.pdf
- 📎 programa integridad jmosella.pdf

Estimada Soledad, buenos días

Junto con saludar, le adjunto los antecedentes solicitados para proceder con la adjudicación y posterior prestación de los servicios.
 Desde ya quedamos atentos a su confirmación para proceder.
 Saludos cordiales

El jue, 30 abr 2026 a la(s) 9:50 a.m., Soledad Olivares Ovalle (solivares@mph.cl) escribió:

Estimado

Ignacio

Junto con saludar, nos comunicamos con relación a la Compra Ágil ID 3825-143-cot26, en la cual su empresa cumple con el requerimiento técnico y económico.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Compras Públicas (Ley 19.886) y su reglamento vigente, es un requisito obligatorio para proceder con la formalización que el proveedor cuente con un Programa de Integridad.

Para completar este proceso, solicitamos que nos envíen a la brevedad:

- 1.-Copia de su Programa de Integridad (o manual de conducta ética).
- 2.-Acreditación de conocimiento: Documento que certifique que sus trabajadores conocen dicho programa (puede ser un registro de capacitación, acta de recepción del manual firmada por el personal o una declaración jurada simple del representante legal confirmando que el personal ha sido instruido).

Le recordamos que este cumplimiento es indispensable para que podamos emitir la orden de compra respectiva a través de la plataforma de Mercado Público.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente,

De: "Soledad Olivares Ovalle" <solivares@mph.cl>
Para: "Ignacio mardones" <ignacio.mardones@jmosella.com>
Enviado: miércoles, 29 de abril de 2026 15:46
Asunto: solicita programa de integridad

Estimado

Ignacio

Junto con saludar, nos comunicamos con relación a la Compra Ágil ID 3825-143-cot26, en la cual su empresa cumple con el requerimiento técnico y económico.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Compras Públicas (Ley 19.886) y su reglamento vigente, es un requisito obligatorio para proceder con la formalización que el proveedor cuente con un Programa de Integridad.

Para completar este proceso, solicitamos que nos envíen a la brevedad:

- 1.-Copia de su Programa de Integridad (o manual de conducta ética).
- 2.-Acreditación de conocimiento: Documento que certifique que sus trabajadores conocen dicho programa (puede ser un registro de capacitación, acta de recepción del manual firmada por el personal o una declaración jurada simple del representante legal confirmando que el personal ha sido instruido).

Le recordamos que este cumplimiento es indispensable para que podamos emitir la orden de compra respectiva a través de la plataforma de Mercado Público.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente,

--

Ignacio Mardones C.
Jefe Comercial
Fidel Oteiza 1941, Of 504, Providencia
Cel.: +56950313409
www.jmosella.com



3825-145-COT 2 P

25104/2026

10:00 292-90



16

Nº_ FECHA: 24 ABR 2026

SOLICITUD DE COMPRA 149.

Solicitante: SECPLA
Nombre quien lo solicita: MIGUEL MUÑOZ VERDUGO
adjuntar documentación que respalde el
requerimiento Utilizar letra clara y
legible se recomienda letra imprenta

OBLIG:	FECHA:
ITEM	
Gasto Inicial	
Gasto	
Saldo Final	
(Uso exclusivo de la unidad de Contabilidad)	

Señor Jefe de Adquisiciones: SOLEDAD OLIVARES
Sirva adquirir los materiales que a continuación se
detallan
para el siguiente destino:

Fecha	24 ABR. 2026
ITEM	215-22-07-001-001
Saldo Inicial	\$ 1.500.000



CUENTA: 215-22-07-001-001-000
PRESUPUESTO \$ 1.500.000.-

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE PEDIDO	OBSERVACIÓN
1	GL	Publicación en diario de mayor circulación.	2 publicaciones de aviso "Inicio de consulta pública del Anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Padre Hurtado", de acuerdo al artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el Artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; y al inciso quinto del Artículo 7 bis de la Ley N°19.300. En diario de mayor circulación en la comuna, en formato papel y digital. Se debe publicar el aviso en los días: - Jueves 7 de mayo 2026 y - Jueves 14 de mayo 2026.



Vº ADMINISTRACION Y FINANZAS



DIRECTOR SOLICITANTE



Procesando



MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

CONSULTA PÚBLICA ANTEPROYECTO DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO Y SU INFORME AMBIENTAL

La Municipalidad de Padre Hurtado informa a la ciudadanía que en el proceso de actualización del Plan Regulador Comunal de Padre Hurtado, el honorable Concejo Municipal ha aprobado someter a consulta pública el expediente de anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Padre Hurtado y su Informe Ambiental, con una Audiencia Pública el día 19 de mayo 2026, a las 18 hrs., en el Edificio Consistorial, ubicado en Camino San Alberto Hurtado (Ex Camino Melipilla) N°3295. De acuerdo al artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el Artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; y al inciso quinto del Artículo 7 bis de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

El Anteproyecto será expuesto a la ciudadanía en el Centro Cultural de Padre Hurtado, ubicado en Primera Transversal N°953 en horario de 09:00 hrs. A 18 hrs. y en Edificio Consistorial, ubicado en Camino San Alberto Hurtado (Ex Camino Melipilla) N°3295 en horario de 09:00 hrs. a 14:00 hrs, desde el día miércoles 20 de mayo 2026 hasta el día jueves 18 de junio 2026 y estará disponible en versión digital en el sitio web municipal www.mph.cl.

Los interesados podrán formular observaciones fundadas desde el día 19 de junio 2026 hasta el día 18 de julio 2026 por medio escrito en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Padre Hurtado, ubicada en Camino San Alberto Hurtado (Ex Camino Melipilla) N°3295, de lunes a viernes en horario de 09:00 hrs. a 13:30 hrs., o de manera digital dirigidas al correo electrónico contactoprc@mph.cl.

Asimismo, el Informe Ambiental será expuesto a la ciudadanía desde el día viernes 15 de mayo 2026 hasta el día viernes 26 de junio 2026 en versión digital en el sitio web municipal www.mph.cl, periodo durante el cual las y los interesados podrán realizar observaciones fundadas a este. Adicionalmente, se expondrá junto con el Anteproyecto.

Todas las observaciones fundadas tanto al Anteproyecto de PRC como a su Informe Ambiental serán recibidas por escrito, en papel en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Padre Hurtado, ubicada en Camino San Alberto Hurtado (Ex Camino Melipilla) N°3295, de lunes a viernes en horario de 09:00 hrs. a 13:30 hrs., o de manera digital dirigidas al correo electrónico contactoprc@mph.cl.

Se invita a todos los ciudadanos a informarse y contribuir con su opinión al desarrollo urbano de Padre Hurtado.

FELIPE MUÑOZ HEREDIA
Alcalde Municipalidad Padre Hurtado
Municipalidad de Padre Hurtado





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Oficina de Contabilidad

536/2026

18

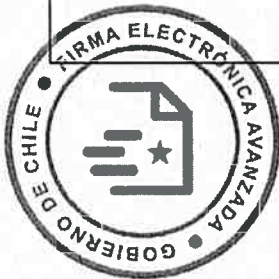
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°536
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
ID: PE-MUN-00482 / PE-SCT-05226 / 262963
FECHA DE EMISIÓN: 08/04/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar la contratación que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-07-001-001.-
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto	\$ 7.000.000.-
Monto comprometido a la fecha	\$ 0.-
Monto comprometido por el acto administrativo	\$ 1.500.000.-
Saldo final	\$ 5.500.000.-

Información adicional: Publicación diario de mayor circulación para realizar solicitud de compra de 2 publicaciones de aviso "Inicio de consulta pública del Anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Padre Hurtado".



Firmado por:
Richard Andrés Castro Allende
Director de Administración y
Finanzas (s)
Fecha: 08-04-2026 17:09 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

NMLG NVCC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/CJ6YKZ-288>



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad Abastecimiento

MEMORANDUM

292/90/2026

IR

A : LEONARDO FARIAS CANALES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DE : RICHARD CASTRO ALLENDE
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

MAT : Solicita VºBº de solicitud de compra

Padre Hurtado,

24/04/2026

Mediante el presente y junto con saludar, solicito a Ud. VºBº a la siguiente Solicitud de Compra, la cual tiene disponibilidad presupuestaria y no supera las 300 UTM:

1.- Solicitud de Compra N°149 de fecha 24/04/2026, Aviso de publicación en diario del Plan Regulador, solicitado por la SECPLA, con cargo a la cuenta presupuestaria 22-07-001-001-000 con un presupuesto disponible de \$1.500.000 IVA incluido. (compra ágil).

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Firmado por:
Richard Andrés Castro Allende
Director de Administración y Finanzas (s)
Fecha: 24-04-2026 13:20 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Director Jurídico
Fecha: 24-04-2026 16:03 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Leonardo Andrés Fariás Canales
Administrador Municipal
Fecha: 27-04-2026 08:44 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OME0CO-532>



Municipalidad #PadreHurtado



Las Últimas Noticias / Jueves 7 de mayo de 2026

POLÍTICA

Defensor Cristóbal Bonacic dijo que SocialTazk se creó para labores parlamentarias, no con fines electorales

“Cuando la Fiscalía habla del call center electoral, desconoce el trabajo de apoyo a la comunidad del diputado Lavín”

“A partir de 2020 por la pandemia la gente tuvo que ir a trabajar desde su casa para lo cual se creó el grupo de WhatsApp Proyecto 2020, donde se da cuenta del trabajo que realizó el equipo parlamentario”, dijo el abogado.

ANSEL LARA



Este miércoles se desarrolló la tercera jornada de formalización del expediente UDI Joaquín Lavín León. Fue el turno de su defensa de hacer frente a las imputaciones de la Fiscalía Oriente, que tienen al cónyuge de la exalcaldesa de Maipú Cathy Barriga, en el banquillo de los acusados por los supuestos delitos de fraude al Fisco, falsificación y uso malicioso de instrumento privado mercantil y tráfico de influencias.

El abogado del parlamentario Cristóbal Bonacic, pidió al magistrado del Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, Daniel Urrutia, cuatro horas para exponer sus argumentos. Tiempo que le fue concedido y que utilizó en buena parte para argumentar que la plataforma de software SocialTazk, y sus bases de datos, fueron utilizadas por Lavín para apoyar su trabajo como parlamentario, para mantener el contacto y apoyar a los vecinos de las que comunes que representó entre 2014 y 2020 (entre ellas Maipú, Cerrillos y Estación Central), y no como una aplicación para campañas políticas, financiada con dinero de asignaciones parlamentarias, y por la que el exdiputado habría rendido facturas falsas al Congreso para financiar el desarrollo de la plataforma, que es la tesis del Ministerio Público.

“Proyecto 2020”
En la audiencia de formalización del marles la fiscal oriente Constanza Encina mostró pantallazos de mensajes de un grupo de WhatsApp llamado “Proyecto 2020”, donde estaba el exdiputado Lavín, donde según la persecutora quedaba en evidencia la dinámica de trabajo de SocialTazk como un “call center montado por el propio Lavín y su equipo parlamentario”, para ofrecer servicios de mensajería masiva de texto vía celular a potenciales electores, y bases de datos electorales, a candidatos a constituyentes, concejales, diputados, principalmente de la UDI, todo financiado con dineros del Congreso, según consta en la carpeta investigativa.

Bonacic dijo que “cuando la Fiscalía habla del call center electoral, desconoce el trabajo de apoyo a la comunidad del diputado Lavín”. Y acto seguido, dando ejemplos de los mismos mensajes de este grupo de WhatsApp, sostuvo que SocialTazk era la forma con que Lavín mantenía contacto con los vecinos de su distrito para, por ejemplo, ayudarlos en la postulación a proyectos diversos como capacitación laboral o pavimentación de calles, ayudas sociales, entre muchos otros, además de enviarles mensajería vía correos o texto al celular para informar de su trabajo parlamentario, principalmente desde 2018, con mayor acento entre los años 2020 y 2022, durante el periodo de pandemia.

“A partir de 2020 por la pandemia la gente tuvo que ir a trabajar desde su casa para lo cual se creó el grupo de WhatsApp Proyecto 2020, donde se da cuenta del trabajo que realizó el equipo parlamentario”. Y a modo de ejemplo, leyó un mensaje donde un miembro de la oficina de Lavín informa que listó a varias personas, subió un informe sobre sanización por el Covid, y expuso casos de personas solicitando apoyo económico. Bonacic explicó que a través de SocialTazk se construyó un vínculo con los vecinos.”

El abogado dijo que la información “se fue recolectando a pulso, como consecuencia del trabajo de los funcionarios territoriales, para luego comunicarse con los vecinos que antes se hacía con un sistema rudimentario a través de cartas. Las bases tienen nombres, dirección, villa o población, organización de la junta de vecinos, información que se extrae de proyectos concursables. Ese es el trabajo que ha sido menospreciado por la Fiscalía sobre la recolección de base de datos, como si fuera un instrumento de mercado para lucrarse con aquello, pero es simplemente la forma de obtener la infor-

mación de los vecinos para poder ayudarlos en la postulación de proyectos”. Y dijo que podía mostrar muchos ejemplos, y que esa información jamás se usó para hacer campañas políticas.

El defensor descartó el delito de fraude al Fisco ya que, según relató, las bases de datos con las que trabajaba Lavín se empezaron a confeccionar en 2014, antes de la creación misma de la aplicación SocialTazk, durante su primer periodo como diputado y se hicieron con la ayuda de sus equipos de trabajo en su oficina distrital. “Era una tarea de recopilación de información que se hacía a mano, encuestando a los vecinos de Maipú, Cerrillos, Estación Central, se ponía esa información en planillas de Excel, información de los proyectos a los que postulaban, sus nombres, teléfonos, etcétera”, y que luego se cambió el modo de trabajo para hacerlo más eficiente con la aplicación SocialTazk, desde 2018.

La Fiscalía también cuestionó que Lavín a través de SocialTazk quisiera enviar mensajes de campaña a nivel nacional, mientras que Bonacic dijo que su trabajo como legislador involucraba leyes que influyen en todo el país. El Consejo de Defensa del Estado afirmó que el exdiputado habría usado de forma indebida la base de datos de electores del Servel.

Bonacic también desacreditó las acusaciones sobre facturas falsas ligadas a la imprenta MMG, que habrían sido rendidas por Lavín a costa de asignaciones parlamentarias. El abogado citó conversaciones entre el diputado y el dueño de la imprenta por la impresión de flyers de su labor parlamentaria, dando cuenta que el material sí se imprimió. También, descartó que su defendido haya cometido el ilícito de tráfico de influencias, relacionado con influir en contrataciones y despídese en la municipalidad de Maipú.

La exalcaldesa Cathy Barriga fue a buscar a su esposo al Centro de Justicia.



Solo un detenido del megaoperativo en Temuco quedó en prisión preventiva

Solo uno de los cinco detenidos en el megaoperativo realizado en la comunidad Temuco en Araucanía, que fue realizado por Carabineros y la Fisco con apoyo militar, quedó finalmente en prisión preventiva. Así lo resolvió el Juzgado de Garantía de Collipulli, que determinó que solo uno de los inculcados, acusado de robo con intimidación reiterada, incendio y disparos injustificados, cumplía con los requisitos para quedar privado de libertad. Los otros cuatro, que enfrentan cargos como receptación de vehículo robado y tráfico de drogas en pequeñas cantidades, solo quedaron con arresto domiciliario nocturno. El operativo había sido bien evaluado por el gobierno y parlamentarios afines, pero criticado por otros, como la diputada Gloria Navellán (PML), quien cuestionó su eficiencia. Y la nota polémica se produjo por un tuit del Ministerio de Seguridad, que luego fue borrado, en el que decía “Mientras el gobierno pasado salía a balazos de Temuco, la ministra Steiner sacó a cinco detenidos”. El diputado Raúl Lavín (PS) ya anunció que oficiará a Contraloría por el uso de la red social del ministerio.

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
CONSULTA PÚBLICA
ANTEPROYECTO DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO Y SU INFORME AMBIENTAL

La Municipalidad de Padre Hurtado informa a la ciudadanía que en el proceso de actualización del Plan Regulador Comunal de Padre Hurtado, el honorario Consejo Municipal ha aprobado someter a consulta pública el expediente de anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Padre Hurtado y su Informe Ambiental, con una Audiencia Pública el día 19 de mayo 2026, a las 18 hrs., en el Estadio Conchalí, ubicado en Camino San Alberto Hurtado (Ex Camino Melipill) N°2205. De acuerdo al artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el Artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y al inciso quinto del Artículo 7 bis de la Ley N° 18.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

El Anteproyecto será expuesto a la ciudadanía en el Centro Cultural de Padre Hurtado, ubicado en Pizarro Travesales N°953 en horario de 09:00 hrs. a 18 hrs. y en Estadio Conchalí, ubicado en Camino San Alberto Hurtado (Ex Camino Melipill) N°2205, de lunes a viernes en horario de 08:00 hrs. a 14:00 hrs., desde el día miércoles 20 de mayo 2026 hasta el día jueves 18 de junio 2026 y estará disponible en versión digital en el sitio web municipal www.muphu.cl.

Los interesados podrán formular observaciones fundadas desde el día 19 de junio 2026 hasta el día 18 de julio 2026 por medio escrito en la Oficina de Planes de la Municipalidad de Padre Hurtado, ubicada en Camino San Alberto Hurtado (Ex Camino Melipill) N°2205, de lunes a viernes en horario de 08:00 hrs. a 13:00 hrs., o de manera digital digital en el correo electrónico contacto@proffmuphu.cl.

Asimismo, el Informe Ambiental será expuesto a la ciudadanía desde el día viernes 15 de mayo 2026 hasta el día viernes 26 de junio 2026 en versión digital en el sitio web municipal www.muphu.cl, período durante el cual las y los interesados podrán realizar observaciones fundadas a su vez. Adicionalmente, se aprobará junto con el Anteproyecto.

Todas las observaciones fundadas serán de carácter de información y no el Informe Ambiental serán recibidas por escrito, en papel en la Oficina de Planes de la Municipalidad de Padre Hurtado, ubicada en Camino San Alberto Hurtado (Ex Camino Melipill) N°2205, de lunes a viernes en horario de 08:00 hrs. a 13:00 hrs., o de manera digital digital en el correo electrónico contacto@proffmuphu.cl.

Se invita a todas las ciudadanas e informarse y contribuir con su opinión al desarrollo urbano de Padre Hurtado.

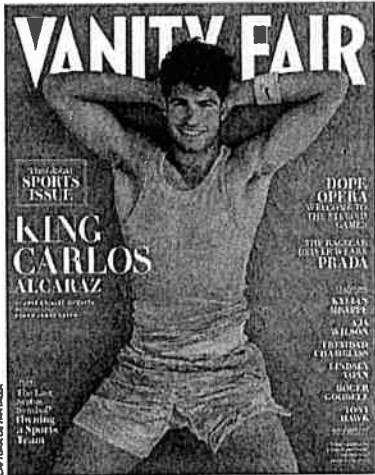
FELIPE BARRIGA MENERA
Alcalde
Municipalidad de Padre Hurtado

u

DEPORTES

Jueves 14 de mayo de 2026 / Las Últimas Noticias

Carlos Alcaraz: "Sé que estoy viviendo una vida de ensueño"



Carlos Alcaraz (2º ATP) sorprendió con una sesión fotográfica y una reveladora entrevista con Vanity Fair, donde reflexionó sobre su futuro y su actualidad marcada por una lesión en una muñeca, que le impidió estar en el Mutua Madrid Open, en el Master 1000 de Roma y también en el próximo Roland Garros. "Con el tiempo te vas dando cuenta de lo que necesitas. Ha habido momentos en los que no he parado, no he desconectado, y eso ha acabado en que no he estado jugando un buen tenis o me he lesionado", dijo el talentoso tenista español de 23 años. También admitió que su realidad es muy distinta a la del resto de los mortales. "Sé que estoy viviendo una vida de ensueño, una vida que siempre he soñado, pero a veces me gustaría tener más momentos para mí, para hacer las cosas que me haría un chaval de mi edad". Además se refirió a la rivalidad con Sinner. "Le estamos mostrando al mundo que nosotros podemos saltar a la pista y dar lo mejor de nosotros, procurar buscar la manera de hacerle el mayor daño posible al otro en la pista, y luego, fuera de ella, ser dos chavales que se llevan muy bien. Nos ayudamos mutuamente a intentar dar lo mejor de nosotros".



Campeona de maratón falleció en entrenamiento

El atletismo mundial lamenta la muerte de Yebgual Melese, maratonista etíope de 36 años que falleció tras sufrir una emergencia médica durante un entrenamiento en Addis Abeba. La Federación Etíope de Atletismo confirmó el deceso y expresó sus condolencias a la familia, amigos y comunidad deportiva de una atleta que seguía cumpliendo al más alto nivel. Melese preparaba su participación en el Maratón de Oitawa, programado para el 24 de mayo, y venía de ser segunda en Barcelona 2025 con 2h20:47, prueba que había marcado su regreso a los primeros planos. Su carrera dejó marcas relevantes: fue subcampeona del Maratón de Chicago 2015, ganó en Houston y Praga ese mismo año, y también triunfó en Shanghai. Su mejor registro, 2h19:36 en Dubái 2018, la instaló entre las fondistas más destacadas de su generación, en el selecto grupo de mujeres capaces de bajar de las dos horas y veinte minutos. La causa específica de su muerte no ha sido informada. Le sobreviven su esposo y dos hijos.

Agustín Arce denunció el robo de la camioneta de su papá

Agustín Arce, volante de 21 años, viene siendo una de las buenas figuras de la U de Gago, con titularidad en los últimos cuatro partidos, en los que aportó dos goles y una asistencia. Pero afuera de la cancha no lo está pasando tan bien. En la madrugada de este miércoles publicó en su Instagram (@agustin.arce28) un pedido de ayuda para encontrar la camioneta que les robaron a sus padres en una encerrona. "Acaban de robarles la camioneta a mis papás en la rotonda de Vespucio Norte con Ruta 5 Norte, por si saben de algo avisar por favor", escribió en sus historias junto a una foto del vehículo, modelo Ford Explorer color blanco del año 2017.



Acaban de robarle la camioneta a mis papás en la rotonda de vespucio norte con ruta 5 norte por si saben de algo avisar por favor

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
CONSULTA PÚBLICA
ANTEPROYECTO DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PADRE HURTADO Y SU INFORME AMBIENTAL

La Municipalidad de Padre Hurtado informa a la ciudadanía que en el proceso de actualización del Plan Regulador Comunal de Padre Hurtado, el honorable Concejo Municipal ha acordado convocar a consulta pública al expediente de anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Padre Hurtado y su Informe Ambiental, con una Audiencia Pública el día 19 de mayo 2026, a las 18 hrs., en el Edificio Comunal, ubicado en Camino San Alberto Hurtado Esq. Camino Melipilla N°2326, de Lunes a Viernes en horario de 09:00 hrs. a 14:00 hrs., desde el día miércoles 20 de mayo 2026 hasta el día jueves 18 de junio 2026 y estará disponible en versión digital en el sitio web municipal www.mph.cl.

Los interesados podrán formular observaciones fundamentadas desde el día 19 de junio 2026 hasta el día 18 de julio 2026 por medio escrito en la Oficina de Peritos de la Municipalidad de Padre Hurtado, ubicada en Camino San Alberto Hurtado Esq. Camino Melipilla N°2326, de Lunes a Viernes en horario de 09:00 hrs. a 13:30 hrs., o de manera digital dirigidos al correo electrónico contacto@mph.cl.

Además, el Informe Ambiental será expuesto a la ciudadanía desde el día viernes 15 de mayo 2026 hasta el día viernes 18 de junio 2026 en versión digital en el sitio web municipal www.mph.cl, período durante el cual las y los interesados podrán realizar observaciones fundadas a este. Adicionalmente, se separó junto con el Anteproyecto.

Poder las observaciones fundadas tanto el Anteproyecto de PRC como a su Informe Ambiental serán recibidas por escrito, en papel en la Oficina de Peritos de la Municipalidad de Padre Hurtado, ubicada en Camino San Alberto Hurtado Esq. Camino Melipilla N°2326, de Lunes a Viernes en horario de 09:00 hrs. a 13:30 hrs., o de manera digital dirigidos al correo electrónico contacto@mph.cl.

Se invita a todas las ciudadanía a interesarse y contribuir con su opinión al desarrollo urbano de Padre Hurtado.

FELIPE BAÑUELOS MEDEDA
Alcalde
Municipalidad de Padre Hurtado

EXTRACTO

En el Cuarto Juzgado de Familia de Santiago, ubicado en calle General Mademera N° 1477, piso 6, Santiago, en causa Rol Y-683-2025, Carretilada "RIVEROS/RAIN", por la parte solicitante doña ANDREA EUGENIA RIVEROS RIVERA, C.I 13.258.334-R, se ha ordenado notificar al solicitado don HUMBERTO RENÉ RAIN ACUÑA, C.I 12.111.693-6, de la solicitud de cese de convivencia interpuesta en su contra con fecha 30 agosto de 2025, solicitando se le notifique el cese de convivencia. Con fecha 01 de septiembre de 2025 se dictó sentencia en la presente causa; "Notifíquese a la parte solicitada HUMBERTO RENÉ RAIN ACUÑA, chileno, cédula de Identidad N° 12.111.693-6, personalmente y en el evento de no ser habido y siempre que el ministro de fe encargado de la diligencia establezca cuál es su habitación o el lugar donde habitualmente ejerce su industria, profesión o empleo y que se encuentre en el lugar del juicio, de lo que dejará constancia, se procederá a su notificación en el mismo acto y sin necesidad de nueva orden del Tribunal, en la forma señalada en el artículo 23 inciso segundo de la Ley 19.968, a través del centro de notificaciones". Por resolución de fecha 13 de abril de 2026 se autorizó la notificación por aviso; "Atendido el mérito de los antecedentes, notifíquese al solicitado HUMBERTO RENÉ RAIN ACUÑA, chileno, casado, conductor, cédula de Identidad N° 12.111.693-6 la demanda, su provisión y la presente resolución mediante aviso insertos simultáneamente en el Diario Oficial y tres publicaciones en diario de circulación nacional, debiendo practicarse dicha notificación en el día 1 o 15 del mes o el día hábil siguiente si no se ha publicado en las fechas indicadas, a fin de resguardar el adecuado ejercicio de sus derechos de conformidad a lo dispuesto 59 y 23 incisos 4 de la ley de la ley 19.968 y 54 del Código de Procedimiento Civil".

Santiago, quince de abril de dos mil veintiséis

OLD GEORGIAN ASSOCIATION

El Presidente del Directorio convoca a la Décimo Cuarta Asamblea General Ordinaria de Socios de la Asociación Old Georgians para el próximo Jueves 28 de Mayo de 2026, en primera citación a las 19:00hrs. y en segunda citación a las 19:15hrs.

Esta se realizará en Casa OCA en el colegio Saint George, ubicado en Av. Santa Cruz 8400, Vitacura.

Las materias a tratar son:

1. Aprobación del Acta de la Asamblea de Socios realizada con fecha 20 de Mayo 2025.
2. Informe de rendición por Anaya Fierstein, Ingres y Usos.
3. Dar cuenta del número de socios y actividades realizadas en el 2025 por la Asociación.
4. Presentar el Balance, memoria e Inventario del ejercicio anterior.
5. Otras materias de interés de la Asamblea.



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
Unidad de Asesoría Urbana

22

CERTIFICACION N° 087 /2026

El SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN que suscribe, certifica que la compra realizada en el marco del proceso de difusión de la Consulta pública del expediente de Anteproyecto y su Informe Ambiental del estudio de Actualización del Plan Regulador Comunal de Padre Hurtado que da cumplimiento al artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, al Artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y al inciso quinto del Artículo 7 bis de la Ley N°19.300 sobre bases generales del Medio Ambiente; requerida por esta secretaría a través de la Solicitud de Compra SECPLA N°149 de fecha 24 de abril 2026 y su Orden de Compra N°3825-142-AG26, se realizó conforme a lo solicitado por esta SECPLA.

Dado a lo antes expuesto se otorga V°B° para proceder al pago de la factura electrónica N°1772 por un monto de \$666.483.- (Seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y tres pesos) impuesto incluido, al proveedor J MOSELLA SPA, Rut 96.702.280-2.

Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria de Gestión Interna N°215-22-07-001-001.

19 de mayo 2026.



MIGUEL MUÑOZ VERDUGO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MMV/ydr
Distribución:
-Adquisiciones.-
-SECPLA.-

